

Secretaria: Cali, 9 de junio de 2025. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el poder allegado

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, nueve (9) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Rad. 760013103010-2015-00407-00

RECONOCER personería suficiente para actuar al abogado **CARLOS STIVEN SILVA GONZALEZ** portador de la tarjeta profesional No. 234.569 del C.S.J en los términos y para los efectos de la sustitución realizada por MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO en calidad de representante legal de **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIADOS S.A.S**, como apoderado de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e9d0b495a7e61f465b9bb37573d961148b0f5c80f10a9cbdb6c6d28d7e240e**

Documento generado en 09/06/2025 01:44:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>